Don Iohn por la gra de dios Rey de castella de leo de toledo de galliçia de sevilla de murcia de jaen de algarue
de algezira e señor de vizcaya e de molina / al infante mayor e prelados e ricos omes e maestres de
hordenes e comendadores e alcaydes de los castillos e casas fuertes e a los de nuestro consejo e oydores de
nuestra abdiencia e alcaldes e alguaziles de la nuestra casa e corte e de todas las otras justiçias qualesquier
de todas las çibdades villas e logares de los nuestros regnos e señorios e a todos los otros subditos e naturales
dellos e de otras qualesquier partes que esta nuestra carta vieren o el traslado della signado de escriuano publico
sacado o mandado sacar por mandado de alguno de nos o de nuestro alcalde mayor en la corte de roma
o en otra parte donde nos la nuestra abdiencia fuere o de alguno de los nuestros alcaldes de la nuestra casa
e corte o de otro juez o alcalde o alguazil o merino o otro ofiçial qualquier que sea o sean por nos o por
otro qualquier